

Prueba psicotécnica.»

Debe decir: «6.2 La fase de oposición constará de las pruebas siguientes.

Prueba de conocimiento.

Los programas son los que figuran en el anexo II a la Orden 12/1993, y corrección de errores de la Orden 12/1993 ("Boletín Oficial del Estado" número 46, de 23 de febrero), con las modificaciones contempladas en la Orden 35/1997, de 7 de marzo ("Boletín Oficial del Estado" número 63, de 14 de marzo), y corrección de erratas de la misma ("Boletín Oficial del Estado" número 96, de 22 de abril).

Prueba psicotécnica.»

Madrid, 25 de abril de 1997.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

9917 *ORDEN de 24 de abril de 1997 por la que se completa la de 6 de marzo por la que se completaba y corregía la de 10 de octubre de 1996, en la que se nombraban funcionarios en prácticas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 28 de febrero de 1996.*

Por Orden de 6 de marzo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 19) se completa y corrige la de 10 de octubre por la que se nombraban funcionarios en prácticas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 28 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de marzo).

Detectadas omisiones en la citada Orden, este Ministerio ha dispuesto completarla en el siguiente sentido:

Primero.—Dejar sin efecto el nombramiento como funcionaria en prácticas de doña Carmen Gloria Roza Trabanco, con documento nacional de identidad número 10.517.955, al haber realizado su opción por permanecer en su Cuerpo de origen, de acuerdo con lo previsto en el apartado 1.D) de la base novena de la Orden de 28 de febrero de 1996, al estar exenta de la realización de la fase de prácticas.

Segundo.—Nombrar funcionario en prácticas a don Francisco Perezagua Ballesteros, especialidad de Tecnología, con documento nacional de identidad número 3.845.107 y número de Registro de Personal 0384510702S0590, al haber finalizado la causa que motivó el aplazamiento de la realización de las prácticas.

Tercero.—Contra la presente Orden, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, previa comunicación a la Dirección General de Personal y Servicios, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y el artículo 110 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

Madrid, 24 de abril de 1997.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), la Directora general de Personal y Servicios, Carmen González Fernández.

Ilma. Sra. Directora general de Personal y Servicios.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

9918 *RESOLUCIÓN de 11 de abril de 1997, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se da publicidad a la relación individualizada de méritos generales de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Orden de 10 de agosto de 1994,

Esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a los méritos generales de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional acreditados e inscritos en el Registro de Habilitados Nacionales al día de hoy, y valorados de acuerdo con lo establecido en el artículo 1 y en la disposición transitoria de la citada Orden.

Dichos méritos generales se incluyen como anexo a la presente Resolución.

Madrid, 11 de abril de 1997.—El Director general, Rafael Catalá Polo.

(En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente)

9919 *RESOLUCIÓN de 11 de abril de 1997, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se da publicidad a las bases de concurso ordinario y convocatorias específicas para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 99 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; en el Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en la Orden de 10 de agosto de 1994, por la que se dictan normas sobre concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional,

Esta Dirección General ha resuelto dar publicidad conjunta a las convocatorias de concurso ordinario para la provisión de puestos de trabajo vacantes en Corporaciones Locales, reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, con sujeción a las siguientes

Bases

Primera. *Puestos.*—Se ofrecen en este concurso los puestos vacantes reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional en aquellas Corporaciones que han aprobado las bases específicas y cuyos Presidentes han efectuado convocatoria de concurso.

Segunda. *Participación.*—1. Los funcionarios con habilitación de carácter nacional así como los funcionarios no integrados en las actuales subescalas, pertenecientes a los extinguidos Cuerpos Nacionales de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local a que se refiere la disposición transitoria primera.1, del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, podrán concursar a los puestos que se ofrecen, en los términos siguientes:

Los Secretarios de primera, a puestos reservados a la subescala de Secretaría, categoría superior.

Los Secretarios de segunda, a puestos reservados a la subescala de Secretaría, categoría de entrada.

Los Secretarios de tercera, a puestos reservados a la subescala de Secretaría Intervención.